



LA JEP

ABRE EL CASO 09

CRÍMENES NO AMNISTIABLES COMETIDOS EN
CONTRA DE PUEBLOS Y TERRITORIOS ÉTNICOS
DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

ESTE CASO SE CENTRará EN

Investigar, juzgar y sancionar

graves hechos cometidos contra personas con pertenencia étnica, sujetos colectivos de derecho o contra territorios étnicos que no estén siendo investigados en los demás macrocasos abiertos por la JEP.





VÍCTIMAS



Un análisis previo del Grupo de Análisis de la Información (Grai) arrojó un universo provisional de:



1.350.181

Víctimas
con pertenencia étnica

Contempla principalmente:

- Pueblos indígenas
- Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
- Pueblo Rrom (gitano)

Los hechos victimizantes más recurrentes contra pueblos y territorios étnicos son:

- 1.** Desplazamiento forzado
- 2.** Homicidio
- 3.** Desaparición forzada



● **PARA LA APERTURA DE ESTE CASO**
la Sala de Reconocimiento tuvo en cuenta que



Para los pueblos étnicos el territorio es fuente de la vida, de la existencia y de la identidad; cuando se destruye y se vulnera su aliento, se debilita la vida y la existencia de las futuras generaciones.



La población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera fue la más afectada por los crímenes de desplazamiento forzado y de violencia sexual



En total, entre **1964 y 2016**, se presentaron **14.261 víctimas** de violencia sexual con pertenencia étnica documentada



La Sala tiene en etapa de concentración 4 territorios en los **cuales ha identificado 375.967** víctimas, de las cuales **190.607** pertenecen a Buenaventura, Dagua y Pacífico Medio; **89.994** a Sierra Nevada de Santa Marta y zonas adyacentes; **33.540** a Amazonía y Orinoquía; y **61.826** a Chocó en la zona de influencia del Medio Atrato.



PATRONES QUE INVESTIGARÁ EL CASO 09

1. Conductas no amnistiables cometidas por las Farc-EP contra la autodeterminación y la existencia física, cultural y espiritual de los pueblos y territorios étnicos en ejercicio del control social y territorial
2. Conductas no amnistiables cometidas por integrantes de la fuerza pública u otros agentes del Estado, o en connivencia con terceros civiles o paramilitares, dirigidas a la privación de derechos fundamentales individuales, colectivos y territoriales de los Pueblos y Territorios Étnicos en ejercicio del control territorial y la radicalización de lucha contrainsurgente.
3. Conductas no amnistiables cometidas por la fuerza pública y las Farc-EP contra la integridad física, cultural, espiritual y territorial de los Pueblos y Territorios Étnicos en el marco de las hostilidades.

Los principales actores vinculados al caso serán:

- Las extintas Farc-EP
- Miembros de la fuerza pública
- Otros agentes del Estado
- Terceros civiles